



Las colas para cobrar las chequeras en Cuba ya no son lo que eran antes: kilométricas, agotadoras para pensionados y familiares...

Con las tarjetas magnéticas, llegadas en 2015 para sustituir paulatinamente las chequeras por ese moderno método de pago, mejoró este proceso, como parte del cual no pocos beneficiados de la Seguridad Social en la Isla dieron fin para siempre a las largas esperas.

Cinco años después, tiempo pudiéramos decir que justo –tomando en cuenta que una buena parte de los más de 1 600 000 beneficiarios de la Seguridad Social son adultos mayores, a quienes les cuesta dominar la tecnología–, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social presenta la nómina electrónica.

La diferencia en su implementación es que los beneficiarios que cobran con chequera, solo deben presentarse con su carné de identidad en la institución pagadora.

Sin traumas. No obliga a usar tarjetas magnéticas. Pero, aun así, la noticia ha generado dudas en muchas de las 913 313 personas que a partir de este mes cobrarán por esa vía, razón por la cual conversamos con Virginia Marlén García Reyes, directora de Informática del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

La nómina sustituye la chequera, no a la tarjeta magnética

La nómina electrónica es un nuevo medio para el pago de las pensiones de la Seguridad Social que sustituye la chequera, y que se mantendrá vigente hasta tanto pueda extenderse en toda su magnitud el uso de la tarjeta magnética.

Muestre su carné para cobrar, no la chequera

En la nómina se relacionan los datos personales del beneficiario y el importe de su pensión, el cual se hace efectivo previa presentación del carné de identidad y la matriz de la chequera (si la poseen) en los sitios donde normalmente cobran, con excepción de las bodegas. Ya los pensionados no tendrán, anualmente, que preocuparse por hacer trámites adicionales, como renovar la chequera o solicitar un duplicado en caso de extravío, deterioro u otros incidentes.

El cobro es en bancos, correos y Cadeca

Gracias a la nómina electrónica, los pensionados pueden cobrar en bancos, correos, Cadeca y cajeros-pagadores solo presentando el carné de identidad. A los efectos del beneficiario, la nómina no comporta ningún trámite adicional.

Se elimina el pago en las bodegas

Todos los beneficiarios que cobraban en bodegas, fueron trasladados hacia sucursales bancarias, oficinas de correos o Cadeca.

El servicio de pago a domicilio

En las sucursales bancarias y oficinas de correos es posible solicitar el servicio de pago a domicilio, pero siempre realizando un contrato con la sede más cercana al lugar de residencia.

Los que reciben actualmente a domicilio, continúan así

Los que actualmente reciben el pago en su domicilio, continúan recibiendo el servicio de la misma forma. El gestor-pagador llevará la nómina impresa con los datos de los beneficiarios que tienen contratado el servicio.

Si vive distante del centro de pago...

Los beneficiarios que estén distantes del centro de pago, podrán solicitar el servicio de pago a domicilio, a través de los gestores-pagadores de correos o bancos. También tienen la posibilidad de solicitar su reafiliación hacia otro centro de pago más cercano a su residencia.

Para cobrarle a otra persona solicite una Providencia

El cobro de las pensiones de Seguridad Social por terceros se mantiene, aun cuando se haya eliminado la chequera.

Si el cobro de la pensión se realizaba a través del doble endoso que permitía la chequera, cuando comience el pago en el mes de agosto, las personas que habitualmente les cobran a

varios beneficiarios, podrán hacerlo de la misma manera, o sea, presentando los carnés de identidad del titular de la pensión y del autorizado, así como la matriz de la chequera.

Con la eliminación de la chequera, para estos casos y antes del inicio del pago en el mes de septiembre, deberán solicitar una Providencia en la filial municipal del Inass, que es el documento que autoriza a terceros a efectuar el cobro de la pensión de manera expedita.

Cobrarán los autorizados por beneficiarios en el exterior

Los beneficiarios que se encuentran en el exterior y dejaron a otra persona autorizada a efectuar el cobro de la pensión, no deben preocuparse, pues el autorizado continuará cobrando con el modelo de Autorizo para Actuar por Cuenta Ajena y el carné de identidad.

Con la implementación de la nómina electrónica se mantienen vigentes los mismos documentos de autorización establecidos en los procedimientos administrativos, tanto para los centros de pago, como para las filiales del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Solo es posible acumular hasta cuatro mensualidades

Tal como establecen los procedimientos, es posible acumular hasta cuatro mensualidades, o sea, tres meses anteriores al mes que se esté pagando y el propio mes de pago.

Ejemplo: Cuando comience el pago en agosto, los beneficiarios tienen derecho a cobrar el mes de septiembre (que se paga adelantado en agosto) y los meses de junio, julio y agosto.

Se puede migrar de la nómina electrónica a las tarjetas magnéticas

El cobro de la pensión a través de la nómina electrónica es una alternativa intermedia entre la chequera y la tarjeta magnética, pues esta última constituye un medio de pago más moderno y con mayores prestaciones.

Cualquier beneficiario de la Seguridad Social puede presentarse en la sucursal bancaria y solicitar el cambio a tarjeta magnética la que, una vez obtenida, permitirá trasladar a su cuenta, de manera automática, los saldos pendientes de cobro respaldados en la nómina electrónica, siempre que las mensualidades no hayan prescrito.

Las nóminas no son tarjetas

Las nóminas electrónicas no soportan transferencias de saldo, pues no operan contra una cuenta de ahorro, como las tarjetas magnéticas. Es un servicio que muestra las mensualidades pendientes de cobrar, el importe de la pensión y los datos del beneficiario.

Con la nómina no se elimina la tarjeta magnética

La nómina se implementará solo para los beneficiarios que cobran con chequera, y no elimina el pago por la tarjeta magnética.

Desde hace varios años, el sistema bancario prioriza la entrega de tarjetas magnéticas solo a los beneficiarios de la Seguridad Social que deseen acogerse a esta forma de pago, previa solicitud en las sucursales bancarias.

Las tarjetas magnéticas no son obligatorias para cobrar las pensiones

Los beneficiarios que realizan el cobro a través de la tarjeta, continuarán haciéndolo de la misma forma, pues la implementación de la nómina electrónica es solo para los que cobran con chequera, quienes deben presentar a partir de ahora en sus centros de pago solo el carné de identidad.

Las tarjetas magnéticas no requieren ser cambiadas, ni actualizadas

Las tarjetas magnéticas no requieren ser cambiadas, ni actualizadas, se mantienen las mismas que tienen los beneficiarios en su poder. Solo en caso de extravío, deterioro o desmagnetización, las personas deben acudir a las sucursales bancarias o solicitar el servicio por vía electrónica, para confeccionar una nueva.

No se podrá cobrar en sucursales que no sean del banco donde está afiliado

Los beneficiarios que asiduamente cobran en sucursales del Banco de Crédito y Comercio (Bandec), solo podrán efectuar el cobro en ellas en cualquier municipio del país.

Quienes cobran en sucursales del Banco Popular de Ahorro (bpa), serán afiliados a la sucursal donde asiduamente realizan el cobro, para ello se tomaron como referencia los últimos cobros realizados, por tanto, no podrán cobrar en otra.

Y quienes recurren al Banco Metropolitano (Banmet), en la capital, efectuarán el cobro en cualquier sucursal del mismo centro contable, pero no podrán cobrar en sucursales de otros municipios del país, sin ser reafiliados.

Si está por más de un mes en otro territorio...

Los beneficiarios que se encuentren temporalmente en otro municipio y su estancia se prolongue por más de un mes, deberán presentarse en la filial municipal del Inass del municipio donde están residiendo de manera temporal, para solicitar el traslado, hasta su regreso al municipio de residencia oficial, debiendo solicitar nuevamente el traslado al llegar a su lugar de origen.

Se mantiene el escalonamiento por grupos en las sucursales bancarias, para evitar aglomeraciones y continuar cumpliendo con las medidas higiénico-sanitarias orientadas por el Minsap.

APUNTES SOBRE LA NÓMINA ELECTRÓNICA:

- Estará disponible para el 58,2 % que hoy tiene chequera
- Hará más viable el pago a los 913 313 beneficiarios que aún no tienen tarjeta

Para entender el paso de la chequera a la nómina electrónica

Última actualización: Viernes, 07 Agosto 2020 10:01

Visto: 3282

magnética

- Contribuye al control del presupuesto
- Elimina muchos trámites
- Facilita el pago de las pensiones
- Se mantienen todos los beneficios del cobro por terceros

(Tomado de <https://www.camaguey.gob.cu>)